



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 203-2021-MPP/A

Puno, 13 de mayo de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el 02 de abril del presente año, el distrito de Chucuito conmemoró su CDLVII Aniversario de Creación; siendo política de la Municipalidad Provincial de Puno, saludar y felicitar la labor que desempeñan las instituciones y personalidades en bienestar de su jurisdicción.

Que, la Municipalidad Provincial de Puno, tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades e instituciones que por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social benefician a la comunidad, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestro país.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN de la Municipalidad Provincial de Puno, en la Categoría **ARTISTA DEL MILENIO** a Don **ALCIDES CATAORA PINAZO**, por los **CDLVII ANIVERSARIO DE FUNDACION ESPAÑOLA DE CHUCUITO**, "Ciudad de las Cajas Reales"; y, por la labor que desarrolla en beneficio de la población.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Martin Ticona Maquera
Abog. *Martin Ticona Maquera*
ALCALDE